



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 2099/99.-

REF: /FONTAN, ARIEL ENRIQUE. -S/INTERPONE NULIDAD Y RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION Nº 40/99.-

DICTAMEN Nº 795/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Previo a todo trámite corresponde, a los fines del artículo 99 in fine del Decreto 1684/79, notificar al recurrente que por 5 días los autos se encuentra a su disposición.-

Vencido dicho plazo, esta Asesoría estará en condiciones de expedirse en el subexamen.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIETAÇÕE, de 1.999.-CD/mesp.-

ANTA ROSA, 05 de Agosto

Dr. PABLO LUIS L Asesor Letrado de Coblerno de la Provincia de La Pampa